Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 2 JUN 2015

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Nº 21 Provincias Unidas de la ciudad de Rio Grande Prof. ACERBI Patricia DNI Nº 20.913.817; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la donación de elementos de materiales que serán destinados para realizar una rifa con el fin de recaudar fondos para el viaje de estudios "CAMPAMENTO ESTUDIANTIL FUEGUINO 2015".

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500, 00), a favor de la Directora de la Escuela Nº 21 Provincias Unidas, Prof. ACERBI Patricia DNI Nº 20.913.817 residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500, 00), a favor de la Directora de la Escuela Nº 21 Provincias Unidas, Prof. ACERBI Patricia DNI Nº residente de la ciudad de Rio Grande. , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobe mayor y Presidente Poder Legislativo